



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 15 de abril de 1994

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Avda. Padre Isla, 42 - León

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22-03-94, la subasta de bienes muebles del deudor don Fernando Roso Lorenzo y María Luz Castro Díez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27-10-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de mayo de 1994 a las once horas en las oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la Avda. del Padre Isla, 42, bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 147 y 150 de la Orden Ministerial de 08-04-92, de su Desarrollo y las pertinentes a los artículos del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que el bien mueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en León, calle San Vicente Mártir, número 7, y dedicado a la actividad de Café-Bar “Pato Donald”.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.500.000 pesetas.

2.— Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.— Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe del depósito quedando, además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de la obligación se deriven.

6.— Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

7.— Que si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las citadas cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación en la que se considerarán agregados, constituyendo uno sólo, los

lotes no enajenados en la primera, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

9.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

10.— La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.— De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

12.— Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

13.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, depositario, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 29 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3588 Núm. 3562.—11.648 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, n.º 9 — León

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16-3-94 la subasta de bienes inmuebles de los deudores doña Angeles Cela Montes y don José Carlos Lozano Jáñez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 26-11-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica.—Tres sextas partes indivisas de regadío, número 32 del polígono 2, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de El Val, que linda: Norte, camino de servicio; Sur, la 34 de Julio Prieto; Este, la 31 de José Alegre y Oeste, finca segregada número 33. De una hectárea veinticinco áreas y veinticinco centiáreas. En esta finca existen las siguientes edificaciones: Chalet de planta semisótano y planta baja, con un cuerpo o nave adosado, destinado este cuerpo a comedor y restaurante-bar, con una superficie total construida de trescientos cuarenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Chalet de planta semisótano y planta baja, destinado a bar y habitaciones en la planta alta, con una superficie total construida de ciento veintidós metros y setenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza con el número 3.201-N, al folio 89, libro 31, tomo 1.493.

Valoración pericial: 20.350.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.438.200 ptas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que correspondía al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no



bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 21 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3248

Núm. 3563.—13.216 ptas.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22-3-94 la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Manuel Lozano Jáñez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 24-5-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica.—Regadío, número 32 del polígono 2, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de El Val, que linda: Norte, camino de servicio; Sur, la 34 de Julio Prieto; Este, la 31 de José Alegre y Oeste, finca segregada número 33. De una hectárea veinticinco áreas y veinticinco cen-

tiáreas. En esta finca existen las siguientes edificaciones: Chalet de planta semisótano y planta baja, con un cuerpo o nave adosado, destinado éste a comedor y restaurante-bar, con una superficie total construida de trescientos cuarenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Chalet de planta semisótano y planta baja, destinado a bar y habitaciones en la planta alta, con una superficie total construida de ciento veintidós metros y setenta y un decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 89, libro 31, tomo 1.493, finca 3.201. Son objeto de subasta tres sextas partes indivisas.

Valoración pericial: 20.350.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.438.200 ptas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 24 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3397 Núm. 3564.—13.104 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33 — Ponferrada

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Mercantil Importaciones del Bierzo, S.A., con domicilio en Ponferrada, Avda. de Valdés, número 45, por sus descubiertos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19 de enero de 1994 la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad Mercantil deudora Importaciones del Bierzo, S.A., embargados mediante diligencia de fecha 19 de noviembre de 1991 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la mencionada entidad.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1994 a las diez horas en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, número 23, bajo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los depositarios y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

**Lote N.º 1.**—Vehículo marca Mercedes, matrícula LE-5183-T.

Valorado en 950.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 950.000 ptas.

**Lote N.º 2.**—Vehículo marca Porsche, matrícula LE-4249-T.

Valorado en 775.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 775.000 ptas.

**Lote N.º 3.**—Vehículo marca Volkswagen, matrícula O-3172-X.

Valorado en 150.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 150.000 ptas.

**Lote N.º 4.**—Vehículo marca Audi, matrícula LE-4439-P.

Valorado en 250.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 250.000 ptas.

**Lote N.º 5.**—Vehículo marca Skoda, matrícula LE-8783-M.

Valorado en 250.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 250.000 ptas.

2.—Que los bienes a enajenar se encuentran en poder de los siguientes depositarios:

El vehículo matrícula LE-5183-T (Lote número 1) se encuentra en poder del depositario don Pablo Fernández García, con domicilio en la localidad de Bárcena del Bierzo, c/. Ronda del Norte, número 18.

El vehículo matrícula LE-4249-T (Lote número 2) se encuentra en poder del depositario doña Angelita-Azucena Menéndez Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, c/. Santa Rosa, número 30.

El vehículo matrícula O-3172-X (Lote número 3), se encuentra en poder del depositario don Salvador Biain Blanco, con domicilio en Vega de Espinareda, carretera de Toreno, número 26.

Los vehículos matrículas LE-4439-P y LE-8783-M (Lotes números 4 y 5), se encuentran en poder del depositario don Antonio Arias Fojo, en el taller de su propiedad sito en la Carretera Nacional VI, Km. 381,8 en término de Camponaraya.

Todos los vehículos anteriormente descritos podrán ser examinados en los lugares anteriormente citados por aquellos a quienes interese.

3.—Que todo licitador podrá realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 25% del tipo de aquella formalizando en depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas durante las licitaciones.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago total de la deuda.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.—Una vez desierta la primera licitación y ante de que dé comienzo la segunda se podrán adjudicar directamente los bienes por un precio igual o superior a su valoración previa constitución del preceptivo depósito.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o aún concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no se admitirá si no lo hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que en caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A la entidad deudora, depositarios, acreedores hipotecarios o pignoratiosos, terceros poseedores, forasteros o



desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Ponferrada, a 21 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3096 Núm. 3565.—12.768 ptas.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad deudora Tomás González, S.A., con domicilio en Ponferrada, Avda. de Valdés, número 35, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19 de enero de 1994 la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad deudora Tomás González, S.A., embargados mediante diligencia de fecha 25 de mayo de 1985 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la mencionada entidad.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, número 23, bajo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los depositarios y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

**Lote N.º 1.**—Camión marca Barreiros, matrícula LU-0453-C. Valorado en 100.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 ptas.

**Lote N.º 2.**—Camión marca Barreiros, matrícula LU-9947-C. Valorado en 100.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 ptas.

**Lote N.º 3.**—Camión marca Barreiros matrícula LU-3138-C. Valorado en 100.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 ptas.

**Lote N.º 4.**—Camión cabeza de Trailer matrícula M-9002-AD.

Valorado en 350.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 350.000 ptas.

**Lote N.º 5.**—Land-Rover Santana matrícula M-0287-M.

Valorado en 20.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.000 ptas.

**Lote N.º 6.**—Turismo marca Seat—Furia 127 matrícula M-9315-F.

Valoración en 5.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.000 ptas.

**Lote N.º 7.**—Turismo marca Citroen CX matrícula OR-1090-D.

Valorado en 10.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.000 ptas.

**Lote N.º 8.**—Apisonadora marca Flosan.

Valorada en 50.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 50.000 ptas.

**Lote N.º 9.**—Grúa Pingon P-12 de 23 metros.

Valorada en 127.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 127.000 ptas.

**Lote N.º 10.**—Camión hormigonera Barreiros matrícula M-892415.

Valorado en 75.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 75.000 ptas.

2.—Que los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Tomás González Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, Avda. de Valdés, número 39-4.º, hallándose depositados dichos bienes en un terreno situado en la carretera de Villablino, Km. 3,6 al lado del paso a nivel donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.—Que todo licitador podrá realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 25% del tipo de aquella formalizando en depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas durante las licitaciones.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago total de la deuda.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.—Una vez desierta la primera licitación y ante de que dé comienzo la segunda se podrán adjudicar directamente los bienes por un precio igual o superior a su valoración previa constitución del preceptivo depósito.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o aún concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no se admitirá si no lo hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que en caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A la entidad deudora, depositarios, acreedores hipotecarios o pignoratios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio aunque se interponga

recurso, sólo se suspenderá en los términos y las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Ponferrada, a 21 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3097

Núm. 3566.—13.888 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.5.b) del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento se hace público que por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 21 de diciembre de 1993, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente dice:

2.—Normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Con fecha 13.8.93, bajo el número de Registro 899 del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tuvo entrada oficio del Ayuntamiento de Villaquilambre, adjuntando tres ejemplares de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a fin de que por la Comisión Provincial de Urbanismo se proceda, en base a lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, a su aprobación definitiva.

Examinada la documentación remitida se observa que en su aspecto formal cumple lo requerido en los artículos 150 a 152 y complementarios del Reglamento de Planeamiento.

Igualmente consta en el expediente los pertinentes informes que de acuerdo con las normas específicas son esenciales en el procedimiento tramitado.

A este documento han de hacerse las siguientes observaciones:

—El nuevo documento modifica ligeramente la clasificación de suelo, corrigiendo límites de SAU21 y SAU16 para adaptarlos a límites naturales señalados por presas de riego, con pequeña incidencia en el conjunto del planeamiento.

—En apartado C): Normas generales de edificación se mantiene el criterio contenido en 5.5.2. computando diferente edificabilidad los cuerpos volados por 2 ó 3 lados, entendiendo el equipo redactor que así se evita picaresca en el cómputo de la edificabilidad total del edificio.

—Se mantienen Ordenanzas Estéticas 5.6.16, 5.6.17, 5.6.18, consideradas en anterior informe excesivamente rígidas en cuanto a uso de colores, texturas y materiales, dado que tiene un carácter general.

—Se introduce una modificación no solicitada en 5.6.3 consistente en regular volumétricamente edificios con fachada a 2 calles situadas en distinta cota, concretando la solución que ha de realizarse.

—Igualmente se modifica la regulación de voladizos y aleros en 5.6.9 introduciendo las correcciones pedidas en el informe y alguna corrección respecto a dimensiones máximas y su relación con ancho de calles.

#### Normas particulares para suelo urbano:

—En 19 U.E. se amplía el plazo al doble del inicialmente previsto. Estas 19 U.E. abarcan una superficie de 51 Has. m.<sup>2</sup> y 2.000 viviendas.

—Las otras 17 U.E. se desarrollarán por aplicación de Ley del Suelo que fija 4 años con carácter supletorio, en ausencia de plazos distintos fijados en Planeamiento (Artículo 28.2).

El efecto de fijación de plazos es para cumplir deberes de urbanización, cesión y equidistribución (Art. 25 Ley del Suelo) y

no como se justifica en 2.1.1.D), de la memoria de modificaciones realizadas.

#### Normas particulares para suelo apto para urbanizar

Se mantiene la programación sobre SAU 1,5, 22, 25, 26, 27 y 28, ampliando los plazos inicialmente previstos y fijándolos en 2 o 3 años dependiendo de los casos. Se ubican en zonas de urbanizaciones ilegales (1, 26, 27, 28), SAU de servicios terciarios en Ctra. de Asturias y SAU de muy baja edificabilidad para obtención de parque urbano en Villaobispo.

#### Normas particulares para SNU.

—En el apartado 11.5.2, exime de autorización de Comisión Provincial de Urbanismo las viviendas, ligadas a explotación agrícola, mientras que en artículo 16 de la Ley del Suelo, se refiere a construcciones destinadas a explotación agrícola que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca.

—En apartado 11.5.5 se reconoce la necesidad de previa autorización por Comisión Provincial de Urbanismo para estas viviendas.

—En apartado 11.6.1 y siguientes relativo a evaluación de impacto no se modifica.

*Condiciones de aprovechamiento y edificabilidad en las distintas zonas de ordenanza.*

#### Suelo urbano

—OR. I: Se sigue regulando % de ocupación y fondos edificables simultáneamente y con ello se plantean nuevamente conflictos en su aplicación. (Ejemplo: Un solar, 120 m.<sup>2</sup>, cuyo fondo sea menor de 12 metros, le correspondería una ocupación del 85% en PB y del 100% en plantas superiores).

Se justifica este tipo de regulación como técnica habitual para evitar, por una parte, fondos excesivos y por otra, macizamiento total en solares de poco fondo.

#### Suelos aptos para urbanizar.

—Se han eliminado de todas las fichas que regulan las condiciones de aprovechamiento de los SAU las alturas máximas que deberán regir en cada una de las tipologías, manteniendo el resto de los parámetros edificatorios (A.T., edificabilidad, densidad, etc.).

#### Planos

—Se mantiene la Ordenanza 1 y 3 en el entorno de la Villa Romana y en el tramo de unión de los núcleos de Navatejera y Villaquilambre, considerada inadecuada en anterior informe. Se introduce en 3.5.5 la necesidad de redactar Estudio de detalle en la zona de ORI situada entre Villa Romana y Villaquilambre, en aquellos solares colindantes con edificios ya existentes con el fin de evitar el impacto negativo originado, sin que se determine en qué forma se ha de paliar este impacto.

—La rasante de viario en S.U. directo la da por definición (6.2.1. y 6.2.8), cuando la calle esté urbanizada, remitiendo su definición a estudio de detalle en el resto de los casos.

Se señalan en planos generales de Ordenación (E: 1/5.000) la ubicación de nudos de acceso importantes en Ctra. de Santander, sin que ello se traduzca en cambio de alineaciones o reservas de terrenos apreciables en otros planos de mayor definición (E: 1/1.000). No obstante, este área queda remitida a la redacción de P.E. en el que podría detallarse con mayor precisión cada una de las soluciones.

La Comisión, de acuerdo con el criterio de la Ponencia Técnica, acuerda en aplicación de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento:

1) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, suspendiendo la publicación de este acuerdo aprobatorio en los *Boletines Oficiales de Castilla y León (B.O.C. y L.)* y de la provincia (B.O.P.) y en consecuencia, su entrada en vigor, hasta que el Ayuntamiento remita a esta Comisión la subsanación de los siguientes extremos: a) Supresión de la programación de los Suelos Aptos para Urbanizar (SAU); b) Supresión de los artículos



11.6.1 y siguientes, relativos a la Normativa Municipal de Evaluación de Impacto Ambiental; y c) Eliminación de la obligatoriedad de redactar Estudios de Detalle para la determinación de rasantes en viario no urbanizado en suelo urbano exterior a unidades de ejecución.

2) Suspender la aprobación del suelo urbano comprendido en los siguientes límites: Al Norte, por la calle Santo Cristo; al Sur, por la calle Miguel Hernández; al Este, por la Carretera León-Collanzo, y al Oeste, por una línea que, partiendo de la calle Miguel Hernández continúa por el Colegio Público y su prolongación hasta la unidad de ejecución 5 (UE-5), el Parque Urbano 2 (PU-2), el Suelo Apto para Urbanizar (SAU-8), Zona Verde, Urbanización Los Nogales y Suelo Apto para Urbanizar 6 (SAU-6), hasta su cruce con la calle Santo Cristo. De este área delimitada, se excluye el Plan Especial 1 (PE-1), que se aprueba definitivamente.

Una vez que las aludidas deficiencias han sido subsanadas, en aplicación de lo previsto en el último párrafo del artículo 132 b), del antes dicho Reglamento de Planeamiento cumplimentando a su vez el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se proceda a su publicación.

En aplicación a lo determinado en el artículo 107 y 114 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de no estar de acuerdo con la resolución adoptada, puede interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar del siguiente al que reciba esta comunicación.

León, a 18 de marzo de 1994.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3549 Núm. 3567.—17.024 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Habiéndose adoptado acuerdo, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de introducir determinadas modificaciones, que afectan a las cláusulas 10 y 16.2 del pliego de condiciones económico-administrativas tipo, por contratación directa, que rige la contratación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de peatonalización parcial de las calles Burgo Nuevo y Villa Benavente, se expone al público para reclamaciones por un plazo de 8 días, mediante la preceptiva inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, debiendo de presentarse aquéllas, dentro del periodo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes a dicha contratación, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 47.347.727 ptas.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.

*Clasificación:*

Grupo A, subgrupos 1 y 2.

Grupo C, subgrupo 6.

Grupo E, subgrupo 1.

Grupo G, subgrupo 3.

Con categoría "c" en todos ellos.

*Fianza provisional:* 946.955 ptas.

*Fianza definitiva:* 4% del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado Central de Secretaría del Ayuntamiento, necesariamente en mano, en el plazo de quince

días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas, a las que se acompañará toda la documentación exigida y que se describe en la condición 9 del pliego rector, deberán de ajustarse al modelo oficial que a continuación se expresa:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ....., n.º ....., D.N.I. n.º ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo, según lo establecido en el pliego base, en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Si el día así señalado coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

Teniendo en cuenta que parte de la consignación necesaria para la ejecución de esta obra figura incluida en el presupuesto del corriente ejercicio económico, pendiente de aprobación definitiva, la adjudicación definitiva de la obra queda condicionada a la aprobación del mismo carácter del presupuesto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León a 4 de abril de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3590 Núm. 3568.—7.616 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña María Rosa Esguera Arroyo, para la apertura de local destinado a bar sito en calle Escurial, 10 y Herreros, 17. Expte. número 132/94 de establecimientos.

—A don Luis Flórez Alvarez, para la apertura de local destinado a bar sito en calle Misericordia, 16. Expte. número 142/94 de establecimientos.

—A don José Moreno Franco, para la apertura de local destinado a comercio de frutas, verduras y hortalizas sito en calle Laureano Díez Canseco, 5. Expte. número 539/93 de Establecimientos.

León, a 9 de marzo de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2768 Núm. 3569.—2.016 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don José Manuel Carrera Díez, para la apertura de local destinado a bar sito en calle Cuesta Castañón, 5. Expte. número 149/94 de Establecimientos.

León, a 10 de marzo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2777 Núm. 3570.—1.232 ptas.

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Darío García Domínguez, en representación de Doimsa, adjudicatario de las obras de "Urbanización de espacio comprendido entre la Iglesia de San Antonio y las Casas Sindicales", por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde acetal., Yolanda Alvarez Juan.

2722 Núm. 3571.—1.232 ptas.

#### ASTORGA

Por doña Evangelina Suárez Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café bar en la estación de Renfe de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 7 de marzo de 1994.—El Tte. Alcalde (ilegible).

2721 Núm. 3572.—1.344 ptas.

#### SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1994 se aprobó el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica para 1994, el cual se encuentra a exposición pública por un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

Sobrado, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

2716 Núm. 3573.—224 ptas.

#### BERCIANOS DEL PARAMO

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de pavimentación de calles en Bercianos del Páramo—4.ª fase, y Villar del Yermo—2.ª fase, que había sido tomado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 1993 y cuyos elementos esenciales son los siguientes:

Coste de las obras: 6.700.000 ptas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.551.000 ptas.

Base imponible: (40.787%) 1.448.322 ptas.

Sujetos pasivos: Propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, beneficiados especialmente.

*Módulo de reparto:* Metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

*Asociación administrativa de contribuyentes:* No se constituye.

Contra el citado acuerdo, solo cabe el recurso contencioso-administrativo tal y como dispone el artículo 19 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Páramo, a 2 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

2717 Núm. 3574.—672 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Por don Cleominio Robles García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio en la Carretera N-601 de Madrid a León, P.K. 312,400, margen derecha, al denominado Pico la Cuesta, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5 de 21 de octubre de 1993 de Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Mansilla Mayor, a 9 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

2719 Núm. 3575.—1.456 ptas.

#### CIMANES DEL TEJAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25-02-94, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles —que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia—, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 7 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

2720 Núm. 3576.—1.680 ptas.

#### BARJAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se recibirán las reclamaciones que puedan formularse por cualquier habitante del término o persona interesada.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse reclamaciones, tal como lo acordó el Pleno, se considerará aprobado definitivamente.

Barjas, a 10 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, se aprobó la aplicación de contribuciones especiales para las obras de "pavimentación, depósito de abastecimiento y pavimentación de calles en Corrales", obra incluida en el Plan de la Comarca de A.E. Bierzo Oeste.

La cantidad fijada a repartir entre los beneficiarios es de 500.000 ptas. equivalente al 19,4 por 100 del coste del proyecto.



El citado expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su información pública, dando cumplimiento así a lo ordenado en la Legislación vigente.

Barjas, a 10 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

2770 Núm. 3577.—644 ptas.

**VILLARES DE ORBIGO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, ha aprobado el padrón sobre el I.M.V.T.M. del año 1994.

Lo que se hace público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 9 de marzo de 1994.—El Alcalde, Miguel L. Blanco Blanco.

\* \* \*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público por plazo de 15 días, elevándose a definitiva si durante el mismo no se presentaran reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 10 de marzo de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

2771 Núm. 3578.—448 ptas.

**SANTA MARIA DEL PARAMO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1994, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86 de 11 de julio, queda expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en las oficinas municipales.

Santa María del Páramo, a 14 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

2778 Núm. 3579.—336 ptas.

**RIEGO DE LA VEGA**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1993**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

**INGRESOS**

**Pesetas**

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Impuestos directos	9.380.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	300.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	5.850.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	13.065.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	2.700.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.—Transferencias de capital	12.019.038
<b>Total ingresos</b>	<b>43.314.038</b>

**GASTOS**

**Pesetas**

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Gastos de personal	7.800.000
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.700.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	100.000
Capítulo 4.—Transferencia corrientes	2.790.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.—Inversiones reales	23.384.038
Capítulo 7.—Transferencias de capital	1.500.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	1.040.000
<b>Total gastos</b>	<b>43.314.038</b>

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1993:

*a) Plazas de funcionarios*

1.—Con habilitación nacional.

1.1.—Denominación: Secret—Interv. Nivel: 16. Situación: Propiedad. N.º: 1.

2.—Escala de Administración general.

2.1.—Sub—escala Administrativa. Nivel: 12. Situación: Propiedad. N.º: 1.

*b) Personal laboral eventual*

Denominación: Operario de Servicios múltiples. N.º: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Riego de la Vega a 15 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

2779 Núm. 3580.—1.344 ptas.

**VILLAQUEJIDA**

El Pleno municipal, en sesión del día 22 de marzo de 1994, acordó declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de pavimentación de la calle El Marqués, en Villaquejida, y habiendo resultado aprobado el pliego de condiciones económico—administrativas que ha de regir citada contratación mediante subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

*Objeto.*—Las obras de “pavimentación de la calle El Marqués en Villaquejida”, conforme al presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, el cual puede ser examinado en esta Secretaría municipal.

*Tipo.*—2.216.374 ptas. mejorado a la baja.

*Plazo de ejecución.*—Dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la firma del acta de replanteo, en su caso.

*Fianzas.*—La fianza provisional se fija en el 2% del importe total de las obras y la definitiva en el 4% del importe del remate.

*Presentación de proposiciones.*—En la Secretaría municipal, en sobre cerrado y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

*Apertura de proposiciones.*—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida, a las doce horas del día

siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. .... de estado ..... con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquejada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de la calle El Marqués en Villaquejada", en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al presupuesto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad, si el licitador es persona física que actúe por sí misma.

-Poder bastante si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

-Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

En Villaquejada a 23 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión del día 22 de marzo de 1994, acordó declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de pavimentación de la calle Los Lavaderos, en Villaquejada, y habiendo resultado aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir citada contratación mediante subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

*Objeto.*-Las obras de pavimentación de la calle Los Lavaderos en Villaquejada, conforme al presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, el cual puede ser examinado en esta Secretaría municipal.

*Tipo.*-2.357.597 ptas. mejorado a la baja.

*Plazo de ejecución.*-Dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la firma del acta de replanteo, en su caso.

*Fianzas.*-La fianza provisional se fija en el 2% del importe total de las obras y la definitiva en el 4% del importe del remate.

*Presentación de proposiciones.*-En la Secretaría municipal, en sobre cerrado y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

*Apertura de proposiciones.*-En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejada, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. .... de estado ..... con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquejada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de la calle Los Lavaderos en Villaquejada", en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al presupuesto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad, si el licitador es persona física que actúe por sí misma.

-Poder bastante si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

-Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

En Villaquejada a 23 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión del día 22 de marzo de 1994, acordó declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de pavimentación de la calle Aparicio, en Villaquejada, y habiendo resultado aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir citada contratación mediante subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

*Objeto.*-Las obras de pavimentación de la calle Aparicio en Villaquejada, conforme al presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, el cual puede ser examinado en esta Secretaría municipal.

*Tipo.*-2.353.235 ptas. mejorado a la baja.

*Plazo de ejecución.*-Dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la firma del acta de replanteo, en su caso.

*Fianzas.*-La fianza provisional se fija en el 2% del importe total de las obras y la definitiva en el 4% del importe del remate.

*Presentación de proposiciones.*-En la Secretaría municipal, en sobre cerrado y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

*Apertura de proposiciones.*-En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejada, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. .... de estado ..... con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en



representación de ..... , conforme acredito con ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquejida en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. .... , de fecha ..... , toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de la calle Aparicio en Villaquejida", en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al presupuesto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad, si el licitador es persona física que actúe por sí misma.

-Poder bastante si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

-Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

En Villaquejida a 23 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3200 Núm. 3581.-21.392 ptas.

### CUBILLOS DEL SIL

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de marzo de 1994, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Encargado General, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### 1.-Plaza a cubrir

La plaza que se convoca, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, e incluida en la oferta de empleo público de 1992, está encuadrada en la categoría profesional de encargado general, dotada con la retribución correspondiente a dicha categoría y nivel IV en el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el sector de Edificación y Obras Públicas de León. Todo ello, sin perjuicio de la normativa específica que en su día se dicte par el personal laboral de este Ayuntamiento.

Tendrá como funciones la de jefe de las brigadas de obras, encargado de la red de agua y alcantarillado, y de todos aquellos otros servicios y obras del Ayuntamiento, bajo la dependencia del señor Alcalde.

##### 2.-Requisitos de los aspirantes

2.1.-Tener nacionalidad española salvo posibles excepciones: Artículo 7.º C del Estatuto de los Trabajadores.

2.2.-Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores. Y no tener ningún impedimento para incorporarse al puesto de trabajo con carácter inmediato a la contratación.

2.3.-No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las tareas correspondientes.

2.4.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.5.-Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse, o estar en condiciones de cumplirse, el último día del plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

##### 3.-Solicitudes

3.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2., se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**. En el Registro General del Ayuntamiento se facilitarán ejemplares de instancias a los interesados.

A cada solicitud deberá acompañarse una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como la carta de pago justificativa del ingreso en la Tesorería municipal de fondos de los derechos del concurso-oposición, fijándose su importe en mil pesetas.

Así mismo, deberá acompañarse necesariamente a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacerse valer en la fase de concurso.

##### 4.-Admisión de aspirantes y fecha de las pruebas

En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial** de la provincia, relacionando así mismo los excluidos, con alusión al motivo de la exclusión, concediéndose un plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

##### 5.-Tribunal calificador

5.1.-El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

-**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

-**Vocales:** Un técnico o experto designado por la Exema. Diputación Provincial de León o, en su defecto, por la Corporación municipal, un técnico o experto designado por el Alcalde; un representante de la Junta de Castilla y León y un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, al mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar, en la medida de lo posible, que los ejercicios de la fase de la oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Dentro del desarrollo de las pruebas, el tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren en los mismos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPA).

El tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría cuarta.

#### 6.—Selección

6.1. Procedimiento. La plaza se proveerá por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, se celebrará en primer lugar la fase de concurso y seguidamente la de oposición. No obstante, para que pueda tenerse en cuenta la valoración de los méritos a los que se refiere el punto 6.3 será preciso superar la oposición, obteniendo como mínimo la mitad de la suma de las puntuaciones máximas de cada una de las pruebas que la componen.

Así mismo, será preciso, para continuar en el proceso de selección obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima de cada una de las dos fases (teórica y práctica) de que se compone la prueba de aptitud.

6.2. Pruebas. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el tribunal a efectos de valoración de méritos, así como el de la realización de las pruebas de aptitud, anunciándose, al menos, con quince días de antelación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

El contenido de las pruebas se detalla en el anexo a esta convocatoria. En las mismas, cuando se fija un tiempo máximo para la realización de un ejercicio, debe entenderse que el tribunal, de acuerdo con la dificultad del mismo, podrá conceder tiempos menores al máximo establecido.

La no presentación de un aspirante al comienzo de alguno de los ejercicios, determinará automáticamente su eliminación, salvo por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por el tribunal.

El tribunal, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3.—Méritos. Se aplicará el baremo que se detalla a continuación, sumándose la puntuación que se deduzca de su aplicación a la que el aspirante alcance en los ejercicios teóricos y prácticos:

a) Por cada año o fracción de año superior a seis (6) meses de servicios prestados en la Administración Local, siempre que las funciones desempeñadas se correspondan con la vacante: 0,50 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

b) Por cada año o fracción superior a seis (6) meses en puestos iguales o similares, tanto de la esfera pública como privada: 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Títulos o diplomas expedidos por centros oficiales, o privados oficialmente reconocidos, en relación directa con el puesto a ocupar, por cada uno: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

d) Cursos de formación o perfeccionamiento que habiliten para el desempeño de la plaza que se pretende, impartidos por centros oficialmente reconocidos, por cada uno: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

e) Carnet de conducir, por cada clase o categoría que permita la conducción de distintos vehículos: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Respecto de los apartados a) y b) será preciso aportar para su justificación certificado acreditativo de la Empresa, así como certificación de la Seguridad Social de que estaba dado de alta en ese periodo y en esa empresa.

6.4.—La calificación final de los candidatos resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la totalidad de los ejercicios y en la fase de concurso o méritos.

El tribunal adoptará los acuerdos sobre calificaciones de las pruebas de la oposición por unanimidad. Caso de no existir tal unanimidad, serán calificadas individualmente por cada miembro del tribunal, siendo la calificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, dividida por el número de asistentes al mismo.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiendo proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente apareciera esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del tribunal.

#### 7.—Publicación de los resultados.

Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado del proceso de selección, señalando como candidato aprobado al que hubiera obtenido la puntuación más elevada, y elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento que corresponda.

En ningún caso el tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### 8.—Contratación

8.1.—Aprobada por la Alcaldía-Presidencia la propuesta del tribunal calificador, se formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se hará constar el periodo de prueba, de conformidad y por el plazo máximo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. Transcurrido el periodo de prueba satisfactoriamente, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

8.2.—Previamente, el candidato seleccionado, en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la oportuna notificación o publicación del resultado del proceso de selección, deberá presentar los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el desempeño de las tareas propias de la plaza para la que ha sido seleccionado, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada o promesa de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

#### 9.—Impugnación

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 10.—Normas de aplicación

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real



Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91, de 17 de julio; y el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el sector de Edificación y Obras Públicas de León.—El desempeño de la plaza convocada queda sometida a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### ANEXO

##### Prueba de aptitud

La deberán realizar todos los aspirantes admitidos, y se puntuarán con arreglo a una escala de 0 a 10 puntos, quedando excluidos del concurso los que no alcancen el mínimo de cinco puntos en la prueba de aptitud.

Constará de las siguientes fases:

A) Parte Teórica: Se calificarán de cero (0) a cuatro (4) puntos, y consistirá en contestar en un plazo máximo de dos (2) horas, a varias cuestiones propuestas por el tribunal en relación con las siguientes materias.

—Aritmética y geometría elemental: Operaciones con quebrados y números decimales, sistema métrico decimal, razones y proporciones, regla de tres, figuras planas, cálculo de elementos y superficies, poliedros regulares, prismas y pirámides, cilindro, cono y esfera.

—Nociones de organización del trabajo.

—Seguridad en el trabajo: Nociones sobre la vigente Ordenanza General de Seguridad de Higiene en el Trabajo.

—Hormigón y sus componentes: Generalidades, tipos de cementos y su utilización, clasificación de áridos según su tamaño, tipo de áridos más utilizados, problemas del agua en el hormigón, dosificación y amasado, propiedades del hormigón fresco, Cono de Abrams, índice de consistencia, aditivos en el hormigón, puesta en obra y vibrado fraguado, endurecimiento, retracción, propiedades del hormigón endurecido, resistencia a compresión, tipos de hormigón según su resistencia característica.

—Aceros para construcciones de hormigón armado: Tipos, tipos de barras, diámetros más usuales en el mercado.

—Elementos estructurales de hormigón en masa y armado: Definiciones, nomenclatura de los diferentes elementos.

—Elementos auxiliares en la construcción: Andamios, cimbras, encofrados, su nomenclatura y partes.

—Albañilería, fábrica de ladrillo, cerramientos, tipos de cubiertas, aislamientos.

—Tuberías para abastecimiento de agua y saneamiento, materiales, tipos, uniones o juntas, pruebas.

—Motores eléctricos y grupos motobombas.

—Tratamiento de agua. Depuradora de aguas residuales, tratamiento de agua potable, captaciones, sistema de elevación, descalcificación o cloración. Fosas sépticas.

—Electricidad e iluminación. Redes de distribución de alumbrado para viviendas y edificios públicos. Alumbrado de emergencia y señalización.

—Jardinería. Tipos de plantas para jardines de urbanización, tipo de jardines, plantación de césped.

—Instalaciones deportivas. Pistas porosas, pistas impermeables, frontones, campos de fútbol, piscinas, vestuarios.

B) Parte práctica: Constará de varios ejercicios que versarán, además de las materias incluidas en la parte teórica, de las siguientes:

—Conocimiento de terrenos orgánicos, arenosos y arcillosos.

—Nivelaciones y pequeños conocimientos topográficos, planimetría, altimetría, cálculo de superficies, triangulaciones elementales, itinerarios y pequeños replanteos.

—Movimientos de tierra, maquinaria utilizada, elección y accesorios.

—Interpretación de planos, mediciones y cubriciones.

—Pinturas y tratamientos superficiales, productos y aplicación.

El tiempo concedido para cada ejercicio de esta parte será como máximo de cuatro (4) horas, y se calificará de cero (0) a seis (6) puntos,

Cubillos del Sil a 24 de marzo de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés).

3327

Núm. 3582.—8.736 ptas.

#### VALDEFRESNO

El Ayuntamiento en sesión plenaria aprobó inicialmente de modificación de crédito número 1/93.

Se expone al público el mencionado expediente por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para examen y reclamaciones.

Se advierte que concluido el periodo de exposición pública se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si no se hubiera presentado reclamación alguna.

Valdefresno, 16 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 10 de marzo de 1994, inicialmente el Plan Parcial P1 Portillo Sur, sito en la localidad de Valdelafuente.

El expediente con toda la documentación se expone al público por espacio de 30 días al objeto de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3063

Núm. 3583.—504 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### MATACHANA

Reunida la Junta Vecinal en sesión extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1.º—Adoptar acuerdo para la convocatoria de subasta de 450 chopos, propiedad de esta Junta Vecinal sitios en el jardín Lesna.

2.º—Aprobar el pliego de condiciones por el cual se regirá la subasta.

Vistos y leídos los dos puntos del orden del día a tratar, se aprueban por unanimidad.

Matachana, 27 de enero de 1994.—El Vocal (ilegible).—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBE AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGULAR LA SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE 450 UNIDADES DE CHOPO PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE MATACHANA

1.º—*Objeto de la subasta:* Es objeto del presente pliego regular las condiciones que han de regir la subasta para la venta de 450 unidades de chopo, propiedad de la Junta Vecinal de Matachana.

2.º—*Precio:* El precio de salida para la subasta se fija en 1.200.000 ptas., por el lote.

3.º—*Adjudicación:* El lote se adjudicará a aquel ofertante que, sin bajar del tipo, presente una oferta más ventajosa.

4.º—*Condiciones para el adjudicatario:* Correrá por cuenta del adjudicatario la tala y retirada de las unidades de chopo, siendo su responsabilidad la seguridad en dichas labores, y debiendo asimismo dejar el lugar de las plantaciones en debidas condiciones de limpieza y adecuación una vez retirados los chopos.

5.º—*Garantías de la contratación:* Los concurrentes vienen obligados a constituir una garantía equivalente al 2% del tipo, debiendo asimismo el adjudicatario constituir la definitiva del 4% del remate, y pudiendo serles incautadas caso de incumplimiento de las condiciones.

Dichas garantías serán devueltas una vez adjudicada la subasta, la provisional, y, una vez retirados los chopos, la definitiva.

6.º—*Procedimiento:* Serán de aplicación al procedimiento para la adjudicación los preceptos de la legislación en materia de contratos, siendo aplicables por tanto los plazos de exposición, presentación de ofertas y demás disposiciones.

7.º—*Plazo para la recogida del lote:* El contratista dispondrá de un plazo de tres meses, contados desde el de la formalización del oportuno contrato de adjudicación, para proceder a la retirada del lote adjudicado, transcurrido el cual, sin que lo hubiere hecho, podrá rescindirse el contrato y quedar anulada la subasta.

8.º—En lo no previsto por el presente pliego se estará a lo dispuesto en la legislación sobre bienes de la entidades locales, contratación administrativa y general, de aplicación supletoria.

Matachana, 27 de enero de 1994.—El Presidente (ilegible).

\* \* \*

#### SUBASTA DE LEÑAS

Esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de enero de 1994, acordó convocar subasta para la venta de 450 unidades de chopo, aprobando asimismo el pliego de condiciones que regulará la misma.

Por el presente, se hace público que dicho pliego se expone en la oficina de esta Junta Vecinal, durante un plazo de 8 días, a efectos de examen y alegaciones.

Simultáneamente, se publica apertura de plazo para la presentación de ofertas, si bien el plazo se interrumpirá caso de presentarse alegaciones al pliego.

—*Objeto de la subasta:* Venta de 450 unidades de chopo, localizadas en los parajes de "El Jardín" y "Lesna", de Matachana.

—*Tipo de licitación:* 1.200.000 ptas. al alza.

—*Garantía provisional para concurrir:* 24.000 ptas. (2% del tipo).

—*Garantía definitiva:* 10 % del remate.

—*Plazo de presentación de ofertas:* Durante los veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O.P., en la oficina de la Junta Vecinal de 17 a 20 horas.

—*Apertura de plicas:* En la oficina de la Junta Vecinal de Matachana, a las 20 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

—*Modelo de proposición a presentar (en sobre cerrado):*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D.N.I. .... en nombre ..... (propio o en representación de .....), enterrado del anuncio publicado en el B.O.P. número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para concurrir a la subasta de 450 unidades de chopo, ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) ..... ptas.

(Lugar, fecha y firma).

—En el sobre deberá acompañarse a la oferta justificante de haber depositado la garantía provisional.

Matachana, 27 de enero de 1994.—El Presidente (ilegible).

3203 Núm. 3584.—5.488 ptas.

#### QUINTANILLA DEL VALLE

ANUNCIO DESAFECTACION Y PERMUTA DE FINCA POR LA JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL VALLE

Se está tramitando por esta Junta Vecinal expediente de desafectación de la finca de su propiedad situada en el campo común

de la Llama, con una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados y cuyos límites son :

Norte: Camino del lavadero.

Sur: Familiares de don Benedicto Pérez.

Este: Campo Comunal

Oeste: Don Juan Sevillano.

Esta finca aparece registrada en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 25 del tomo 1171 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Banavides de Orbigo, con el número 8.048.

Una vez desafectada esta finca, es intención de la Junta Vecinal permutar la misma con otra de don Gerardo Pérez Serrano, situada en el casco urbano de la localidad de Quintanilla del Valle, en la calle de la Iglesia, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados, y cuyos límites son:

Norte: Huerta Parroquial.

Sur: C/ La Iglesia.

Este: C/ La Iglesia.

Oeste: C/ La Iglesia.

Se abre un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que las personas que consideren que tiene algo que alegar lo manifiesten.

Quintanilla del Valle, 17 de marzo de 1994.—El Presidente, Agustín González.

3020 Núm. 3585.—812 ptas.

#### TURCIA

La Junta Vecinal de Turcia instruye expediente para enajenación mediante subasta de tres parcelas de terrenos de bienes patrimoniales, que se conocen con el nombre de Arroyo Barbadiel, dichas parcelas lindan, por el Norte con la calle de Las Escuelas; por el Sur, con el citado arroyo; por el Este, con una calle que se proyecta construir y por el Oeste, con parcela propiedad de la Junta Vecinal.

Las parcelas está situadas dentro del casco urbano de la localidad de Turcia, de acuerdo a la delimitación de suelo urbano aprobado por el Ayuntamiento.

Toda las parcelas tienen las mismas dimensiones, 20 m. de fachada a la calle Las Escuelas y otros 20 m. de fondo en línea perpendicular a la fachada, siendo la superficie total de cada parcela de 400 m.<sup>2</sup>. Están calificadas como bienes de propios, sin que conste ni fecha ni forma de adquisición, siendo su posesión desde tiempo inmemorial.

No soporta cargas ni gravámenes, ni produce frutos o rentas.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del público en general, para su examen y reclamaciones por término de quince días.

Turcia, a 17 de marzo de 1994.—El Presidente, Leopoldo Martínez Martínez.

3021 Núm. 3586.—644 ptas.

#### COBRANA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1994, el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones de esta Junta Vecinal de Cobranza, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario de la localidad, en el domicilio del señor Presidente, con el objeto de formular alegaciones si a ello hubiere lugar.

Cobranza, 15 de marzo de 1994.—El Presidente, Amancio Pérez Valcárcel.

2957 Núm. 3587.—336 ptas.



**MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA**

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados, que el próximo domingo día 8 de mayo se subastarán los pastos de Miñambres de la Valduerna, a partir de las doce de la mañana en el lugar de costumbre y por el sistema de puja a la llana.

En Miñambres de la Valduerna, a 11 de mayo de 1994.—El Presidente (ilegible).

3783 Núm. 3588.—196 ptas.

**Administración de Justicia****Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO DIEZ DE LEÓN**

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 239/92 y promovidos por Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, S.A. (Liseat), contra Construcciones Linmart, S.L. y contra don Clemente Rebordinos Linacero, domiciliados en "Residencia Salamanca", Avda. San Ignacio de Loyola, 18, 4.º, de León, sobre reclamación de 550.730 ptas. de principal más otras 225.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día veintiséis de mayo, para la primera, veintisiete de junio, para la segunda y el veintisiete de julio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017023992 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

—Lote número 1: Furgoneta marca Seat Terra, matrícula LE-9802-P.

Valoración: 300.000 ptas.

—Lote número 2: Furgoneta marca Seat Terra, matrícula LE-9801-P.

Valoración: 300.000 ptas.

—Lote número 3: Finca rústica. Finca 78 del polígono 17 del plano de concentración parcelaria, zona de Chozas de Abajo, secano, al sitio de El Failar, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Linda: Norte, senda de servicio al término municipal de Villadangos del Páramo; Sur, zona excluida; Este, la 79 de David Hidalgo Mata; y Oeste, la 77 de Laureano Gutiérrez García y 5 hermanos. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y un áreas y quince centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.491, libro 55 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, folio 31 vuelto, finca registral número 5.073.

Valoración: 3.000.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado en León, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

2896 Núm. 3589.—8.400 ptas.

**NUMERO UNO DE PONFERRADA**

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez en nombre y representación de Banco Herrero contra don Vicente España Prada y doña María del Pilar Honrubia Martos con domicilio en c/. Sierra Pambley, 10, 1.º D, Ponferrada, sobre reclamación de 794.869 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día doce de mayo a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día trece de junio a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día trece de julio a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0099-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

Vehículo marca Audi, modelo 90 i, 2,0, 20 válvulas, matrícula LE-9016-O, valorado pericialmente en 1.800.000 ptas. (un millón ochocientos mil pesetas).

Expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ruisoto Rioja.

3795 Núm. 3590.—9.184 ptas.

### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

#### Citación

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 72/92 instado por doña Elba de los Angeles Pérez representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Isaac López Arroyo, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a don Isaac López Arroyo, para que comparezca el día 27 de abril de 1994 a las 11,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado número cinco de Ponferrada, a fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Isaac López Arroyo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cuatro de abril de 1994.—La Secretaria (ilegible).

3797 Núm. 3591.—1.904 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Poncelas Canedo, contra Instalación de Fontanería y Calefacción Antonio Celeiro López y otros, en reclamación por invalidez permanente total (A.T.), registrado con el número 215/94, se ha acordado citar a Instalación de Fontanería y Calefacción Antonio Celeiro López y a la Comunidad de herederos del mismo, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 1994, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Instalación de Fontanería y Calefacción Antonio Celeiro López y Comunidad de herederos de Antonio Celeiro López, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, par su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

3236 Núm. 3592.—3.360 ptas.

\*\*\*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Víctor López Fernández, contra Empresa Manuel Jesús López Troncoso, en reclamación por despido, registrado con el número 295/94, se ha acordado citar a la Empresa Manuel Jesús López Troncoso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 1994, a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada Manuel Jesús López Troncoso, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

3238 Núm. 3593.—3.024 ptas.

### NUMERO CUATRO DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Soltecní, S.A., actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Teresa, 15-2.º de Oviedo, el próximo día 12-5-94 a las 10 horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 152/94, promovidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra dicha empresa sobre reclamación de cantidad advirtiéndose que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse; asimismo, que el resto de comunicaciones se harán en estrados.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Oviedo a 22 de marzo de 1994.—El Secretario (ilegible).

3293 Núm. 3594.—1.792 ptas.